



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de marzo de
dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político
Electoral del Ciudadano.

Cuadernillo de Antecedentes Número:
TEECH/SG/CA-151/2021.

Parte Actora: Karla Denisse Martínez Zárate.

Autoridad Responsable: Consejo General del
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
del Estado de Chiapas

Terceros Interesados, Partidos Políticos y
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a dieciséis de marzo de dos mil
veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco
Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el
quince del mes y año en que se actúa; dictado por la **Maestra Celia Sofía**
de Jesús Ruíz Olivera, **Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del**
Estado de Chiapas, en el cuadernillo de antecedentes al rubro indicado, en
ese contexto, siendo las **14:06** catorce horas con seis minutos de la misma
fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el
acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA,**
AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL, mediante **CÉDULA DE**
NOTIFICACIÓN que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral
Estatad, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento
en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de
Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los
diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de
Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.

Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El quince de marzo del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día quince de marzo del año en curso, a las diecinueve horas con cincuenta minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa, a las veinte horas con cuarenta y tres minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva y Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y anexo que lo acompañan. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; quince de marzo del dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha quince de marzo de la presente anualidad, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan descrito según razón del oficial de partes al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVI y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las diecinueve horas con cincuenta minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, promovido por **Karla Denisse Martínez Zárate**, en su calidad de ciudadana, mediante el cual impugna el: **"ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE**

ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA DE LA CIUDADANA KARLA DENISSE MARTÍNEZ ZÁRATE, ASPIRANTE A CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DEL MUNICIPIO DE ACAPETAHUA, CHIAPAS, IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC/CG-A/073/2021, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2021" (sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-151/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/fgd.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS